

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



203V404V5D1J1L040ETC

SEC12I3J8

VACIO

04-07-18 08:29

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/7/2018

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CONCEJALES
D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a M^a JESUS SANTAMARIA DIAZ
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 19:00 horas del día 28 de JUNIO de 2018 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2018
- 2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE CAMARGO. EXPTE SEC/439/2018
- 3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE CAMARGO. EXPTE SEC/438/2018
- 4.- UNIFICACIÓN CALLEJERO MUNICIPAL POLÍGONOS VALLE REAL, LA CERRADA I Y II, ELEGARCU, LA ESPRILLA, OTERO Y EL CARMEN. EXPTE SEC/4/2018
- 5.- RESOLUCIÓN REPAROS PLANTEADOS POR LA INTERVENCIÓN CONTRA FACTURAS POR TALLER PSICOLOGÍA Y COMUNICACIÓN PERSONAL Y AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD. EXPTE SEC/89/2018
- 6.- SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN CONVENIO SUBVENCIONAL CON LA FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. EXPTE SEC/1749/2016
- 7.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, SI PROCEDE, EXTINCIÓN MUTUO ACUERDO CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE BAR - CAFETERÍA EN EL C.C. LA VIDRIERA. EXPTE CON/24/2014
- 8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-5 DE CROSS. EXPTE LIC/1074/2017
- 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 10.- MOCIONES
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2018.

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador de las actas de la sesión celebradas por el Pleno del Ayuntamiento en fechas 28 de mayo de 2018 copia de las cuales se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejel en relación con las mismas, sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018 , siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 21
Votos a favor:21
Votos en contra:0

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2O3V404V5D1J1L040ETC

SEC12I3J8

VACIO

04-07-18 08:29

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación el día 28 de mayo de 2018 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2º.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR DE CAMARGO. EXPTE. SEC/439/2018.

Dada cuenta de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en fecha 17/04/18, el Pleno Corporativo:

Primero.- Visto el informe jurídico emitido por la Oficial mayor del Ayuntamiento de Camargo que se ha incorporado el expediente.

Segundo.- Que se ha efectuado convocatoria según Decreto de la Alcaldía de fecha 24/04/18, publicada la convocatoria, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado Decano de Primera Instancia de Santander y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de Mayo de 2018.

Tercero.- Vistas las candidaturas presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes que comprende desde el día 8 de mayo al 7 de Junio de 2018 ambos inclusive.

Cuarto.- Que examinadas las solicitudes y atendido que, siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, se considera adecuado que por los Grupos Municipales analicen las propuestas al objeto de efectuar una propuesta única a votar en el Pleno de la Corporación

Quinto.- Que abierto turno de intervenciones, por el Sr Portavoz del Grupo Popular D. Diego Movellán solicitó que con carácter previo se pudiera debatir por los Srs Portavoces la propuesta presentada, solicitando se suspendiese la sesión diez minutos a tal fin, acordando la Alcaldía atender dicha solicitud por lo que se suspendió el Pleno de 19:12 a 19:29 horas.

A continuación, tras reanudar la sesión la Alcaldía sometió a votación la propuesta de dejar el presente punto sobre la Mesa siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 21

Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 1 efectuada por D. Marcelo Campos

Nº total votos emitidos: 21

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 1 abstención acordó:

Dejar el presente punto sobre la mesa para su debate y votación en una posterior sesión del Pleno de la Corporación.

3º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE CAMARGO. EXPTE. SEC/438/2018.

Dada cuenta de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en fecha 12/04/18, el Pleno Corporativo:

Primero.- Visto el informe jurídico emitido por la Oficial mayor del Ayuntamiento de Camargo que se ha incorporado el expediente.

Segundo.- Que se ha efectuado convocatoria según Decreto de la Alcaldía de fecha 24/04/18, publicada la convocatoria, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado Decano de Primera Instancia de Santander y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de Mayo de 2018.

Tercero.- Vistas las candidaturas presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes que comprende desde el día 8 de mayo al 7 de Junio de 2018 ambos inclusive.

Cuarto.- Que examinadas las solicitudes y atendido que, siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, se considera adecuado que por los Grupos Municipales analicen las propuestas al objeto de efectuar una propuesta única a votar en el Pleno de la Corporación

Al igual que en el punto anterior y tras reanudarse la sesión la Alcaldía sometió a votación la propuesta de dejar el presente punto sobre la Mesa siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 21

Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 1 efectuada por D. Marcelo Campos

Nº total votos emitidos: 21

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 1 abstención acordó:

Dejar el presente punto sobre la mesa para su debate y votación en una posterior sesión del Pleno de la Corporación.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2O3V404V5D1J1L040ETC

SEC12I3J8

VACIO

04-07-18 08:29

4º.- UNIFICACION CALLEJERO MUNICIPAL POLIGONOS VALLE REAL, POLIGONOS LA CERRADA I Y II Y POLIGONOS ELEGARCU, LA ESPRILLA, OTERO Y EL CARMEN. EXPTE. SEC/4/2018.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que por el Ayuntamiento se ha formalizado contrato con destino al mantenimiento de la base de locales del Municipio que sirve como base para la Inspección de determinados impuestos (IBI, IAE) así como las tasas municipales (Basura, Vados, Aperturas, etc).

Segundo.- Que a la hora de la realización de estos trabajos la Empresa se ha planteado el hecho de que se ha encontrado la existencia de diversos callejeros con diseño de registros distintos.

Tercero.- Que a tal efecto el I.N.E. dispone de unas normas técnicas propias para la elaboración del Padrón de Habitantes, teniendo publicado un diseño de registro, que contiene los campos, tamaño y clase de toda información, incluida la dirección de empadronamiento.

Por otra parte, el Catastro también dispone de diseños de registro propios para su información, incluida la dirección tributaria y que esta información consta tanto en los ficheros gráficos como alfanuméricos.

Cuarto.- Por tal motivo se ha planteado realizar los trabajos complementarios para llegar a la unificación de ficheros municipales con un diseño en el que los campos, tamaño y clase sean totalmente compatibles y coordinados con los ficheros del I.N.E. y el Catastro para permitir un cruce directo que garantice una sola dirección para un punto determinado.

Quinto.- Que por los Servicios Económicos se han realizado estos trabajos en coordinación con todos los servicios afectados, Estadística, Urbanismo, Informática, Agencia de Desarrollo, siendo el objetivo final la elaboración de un callejero único, gráfico, alfanumérico y geoposicionado en coordenadas U.T.M. que defina el espacio que corresponde a cada calle, barrio, etc, y un registro de direcciones a nivel de local o vivienda.

Sexto.- Que el citado expediente fue dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 23 de enero de 2018, y notificado a los interesados.

Séptimo.- Que durante el periodo de alegaciones no se han presentado tres alegaciones a la propuesta municipal,

Tercero.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejal la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 21

Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 1 efectuada por D. Marcelo Campos

Nº total votos emitidos: 21

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 1 abstención acordó:

Primero.- Primero.- Aprobar el otorgamiento de las siguientes denominaciones de calles sitas en los Polígonos industriales de VALLE REAL, LA CERRADA I Y II Y ELEGARCU, LA ESPRILLA, OTERO Y EL CARMEN:

UBICACIÓN	DENOMINACION
PL VALLE REAL	VALLE REAL
PL LA CERRADA I	LA CERRADA I
PL LA CERRADA II	LA CERRADA II
PL ELEGARCU	ELEGARCU
PL LA ESPRILLA	LA ESPRILLA
PL EL CARMEN	EL CARMEN

Se dará un código de vía al Polígono, numerándose el callejero conforme a la realidad física asignado un numero correlativo a cada parcela y respetando como puertas en las señaladas en las placas de las naves.

La numeración se efectuará en todo caso con el número más bajo en el extremo de la calle más cercana al Ayuntamiento, numerando pares a la derecha y los impares a la izquierda de la calle.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados, INE, Catastro, Correos y demás servicios afectados, publicando el mismo en la página Web municipal conforme a los planos ahora aprobados y procediéndose a la rotulación e implantación de las placas de denominación de calles y numeración de los inmuebles ahora aprobados.

5º.- RESOLUCION REPAROS PLANTEADOS POR LA INTERVENCION CONTRA FACTURAS POR TALLER PSICOLOGIA Y COMUNICACION PERSONAL Y AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD. EXPTE. SEC/89/2018.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 27/09/17 en relación con las facturas siguientes:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



203V404V5D1J1L040ETC

SEC12I3J8

VACIO

04-07-18 08:29

PROVEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
S.L.M	TALLER PSICOLOGIA COMUNICACIÓN PERSONAL FACTURA 31/2017	Y 1.200 €	26/12/17
S.L.M	MODULO AFECTIVIDAD SEXUALIDAD FACTURA 30/2017	Y 945 €	26/12/17

Segundo.- Visto el acuerdo de la Concejalía de Hacienda, en fecha 29/09/17.

Tercero.- Que si bien por la Intervención, en fecha 10/11/17, a la vista de la resolución del Concejal de Hacienda se indica que se daba da por solventado la discrepancia planteada y dado que con fecha 29/12/17 tiene entrada en el Registro Municipal las siguientes facturas:

PROVEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
S.L.M	TALLER PSICOLOGIA COMUNICACIÓN PERSONAL FACTURA 31/2017	Y 1.200 €	26/12/17
S.L.M	MODULO AFECTIVIDAD SEXUALIDAD FACTURA 30/2017	Y 945 €	26/12/17

Quinto.- Que por la Intervención en fecha 24/01/18 se emitió informe de reparo.

Sexto.- Que con motivo del reparo formulado se ha tramitado expediente en el que se ha recabado los informe de los Servicios afectados e interesado, habiendo sido informado por los Servicios Municipal en fecha 9 de febrero de 2018.

Séptimo.- Que a la vista del mismo por la Alcaldía se efectúa propuesta de resolución la cual fue elevada al Consejo de Estado en fecha 19/03/2018, siendo informado por este en fecha 24 de mayo de 2018.

Tercero.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejala la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 8 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista y Regionalista.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 13 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Popular, IU y D. Marcelo Campos.

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 8 a favor 0 en contra y 13 abstenciones, acordó:

Primero.- Efectuar declaración de nulidad de los actos administrativos correspondientes a los encargos de realización de los siguientes talleres:

PROVEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
S.L.M	TALLER PSICOLOGIA COMUNICACIÓN PERSONAL FACTURA 31/2017	Y 1.200 €	26/12/17
S.L.M	MODULO AFECTIVIDAD SEXUALIDAD FACTURA 30/2017	Y 945 €	26/12/17

Segundo.- Dada la prestación efectiva de los servicios a que se refiere la presente resolución, que los mismos se encuadran normalmente en las prestaciones que este Ayuntamiento efectúa a los vecinos, aprobar el reconocimiento de la responsabilidad administrativa municipal en el mismo importe que el fijado para las facturas reclamadas, y levantar el reparo efectuado por la Intervención Municipal, procediendo al abono a D^a S.L.M de los importes correspondientes a las facturas indicadas.

6º.- SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN CONVENIO SUBVENCIONAL CON LA FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. EXPTE. SEC/1749/2016.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que por la Fundación “Fondo Cantabria Coopera”, se presentó en este Ayuntamiento propuesta de convenio con destino a la fijación de la aportación del Ayuntamiento al citado Fondo.

Segundo.- Que con la aportación municipal al Fondo se financian gastos correspondientes a:

- Colaboración con el Fondo Económico de Acción Humanitaria destinado a paliar los efectos del huracán Matthew en Haití.
- Intervención en el sector de la Educación en la zona afectada por el terremoto sucedido en abril de 2016 en Ecuador.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2O3V404V5D1J1L040ETC

SEC12I3J8

VACIO

04-07-18 08:29

- Programa de Educación para el Desarrollo para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios de Cantabria.

Tercero.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, acordó aprobar el convenio subvencional con la Fundación. En la adenda de dicho convenio Anexo I, actuaciones financiadas, se indica de forma expresa, que:

En sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016 conceder una ayuda por importe de SEIS MIL (6.000 Euros) con cargo al presupuesto de 2016 exp. SEC/1749/2016 a la fundación Fondo Cantabria Cooperadora para colaborar con el Fondo Económico de Acción Humanitaria destinado a paliar los efectos del huracán Matthew en Haití.

En sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016 conceder una ayuda por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000 Euros) con cargo al presupuesto de 2016 exp. SEC/1749/2016 a la fundación Fondo Cantabria Cooperadora destinada a:

- Intervención en el sector de la Educación en la zona afectada por el terremoto sucedido en abril de 2016 en Ecuador.
- Programa de Educación para el Desarrollo para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios de Cantabria.

Cuarto.- Que con fecha 01 de febrero de 2017 se firma el convenio subvencional, en cuya cláusula tercera relativa a Financiación y Justificación se recogió de forma expresa que ...” La fundación presentará antes del 30 de abril de 2017 una cuenta justificativa simplificada de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de Subvenciones.” En la cláusula cuarta bajo el apartado “Vigencia” se establece que ...El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de abril de 2017, con un periodo de ejecución de un año y de justificación de tres meses(...)”

Quinto.- Que con fecha 19 de enero de 2018 por la Fundación se solicitó un plazo de tres meses de ampliación, hasta mayo de 2018, para la ejecución del Programa “Educación para el Desarrollo para la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible en municipios de Cantabria”. Indicando que a mes de enero de 2018 aún no se había ejecutado en Camargo.

Sexto.- Que el Pleno en sesión de fecha 05/03/2018 acordó aprobar la concesión a la Fundación Fondo Cantabria de una ampliación del plazo de tres meses para la presentación de la justificación de los gastos correspondientes al programa “Educación para el Desarrollo para la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible en municipios de Cantabria”, finalizando el mismo en 31 de mayo de 2018, en virtud de lo previsto en la base cuarta del citado convenio.

Séptimo.- Que, con fecha 31/05/2018, por la Fundación Fondo Cantabria Cooperera se presenta solicitud de autorización para ampliar la ejecución del convenio en cuatro meses, hasta septiembre de 2018, indicando que ...”Que por cuestiones de gestión de dicho programa se ha alargado y a mes de mayo aún no se ha ejecutado en Cantabria.” En base lo cual solicitan “Autorización para ampliar la ejecución del convenio en cuatro meses”. Hasta septiembre de 2018.”

Octavo.- Que la posibilidad de ampliación de los plazos establecidos se encuentra prevista, con carácter general, en el artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece a tal efecto lo siguiente: *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero”*.

Noveno.- Siendo el plazo de ejecución del mismo de un año, la mitad del meritado plazo era de SEIS MESES, por lo que concedida ya una prórroga de tres meses, no cabe una nueva prórroga de CUATRO MESES; dado que excedería de la mitad del plazo inicialmente concedido; no habiéndose además acreditado por la Fundación “Fondo Cantabria Cooperera”, cuales fueren las además concretas circunstancias que justifiquen la ampliación del plazo de ejecución.

Tercero.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

Solicitada por la Concejala Delegada que el presente punto quedara sobre la Mesa dado que por la Fundación Cantabria Acoge ya se han tenido diversas reuniones justificando el retraso producido en la aportación de una factura concreta, es por lo que la Alcaldía sometió a votación la propuesta de dejar el presente punto sobre la Mesa siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21
Nº de miembros asistentes a la sesión: 21
Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU
Nº de votos en contra: 1 efectuado por D. Marcelo Campos.
Nº de Abstenciones: 0
Nº total votos emitidos: 21
Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 1 en contra y 0 abstención acordó:

Dejar el presente punto sobre la Mesa para su debate y votación en una posterior sesión del Pleno de la Corporación.

7º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL ACUERDO DE EXTINCION MEDIANTE MUTUO ACUERDO DEL SERVICIO PUBLICO BAR-CAFETERIA EN EL C.C. LA VIDRIERA EXPTE CON/24/2014

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2O3V404V5D1J1L040ETC

SEC12I3J8

VACIO

04-07-18 08:29

Por la Alcaldía se sometió a votación la declaración de inclusión del presente punto en el orden del día, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 20 efectuado por los Srs Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Regionalista, e IU

Nº de votos en contra: 1 efectuado por D. Marcelo Campos

Nº de Abstenciones:0

Nº total de votos emitidos: 21

Alcanzándose la mayoría exigida al artículo 82 del RD 2568/1986, se procedió por la Corporación a debatir el punto adoptándose el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Visto el expediente tramitado para la Extinción mediante mutuo acuerdo del contrato de concesión para la explotación de servicio público de Bar-Cafetería en el C.C La Vidriera Expte SEC/24/2014..

Segundo.- Vista justificación incorporada al expediente, de la que se desprende la conveniencia y oportunidad para el interés público de la resolución del contrato por mutuo acuerdo.

Tercero.- No existiendo causa alguna de incumplimiento culpable del contratista durante la ejecución del contrato.

Cuarto.- Visto el Informe jurídico de fecha 18 de Junio de 2018

Quinto.- Visto el escrito del contratista de fecha 27/06/18 en el que comunica su decisión definitiva de no seguir con la explotación de la cafetería del Centro Cultural La Vidriera.

Sexto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21
Nº de miembros asistentes a la sesión : 21
Nº de votos a favor: 21 efectuado por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Popular, Socialista, Regionalista, IU y D. Marcelo Campos
Nº de votos en contra: 0
Nº de Abstenciones:0
Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 21 a favor 0 en contra y 0 abstenciones, adoptó la siguiente resolución:

a.- Acordar , con fecha 1 de julio de 2018 y mediante MUTUO ACUERDO la extinción del contrato de concesión de concesión administrativa para la explotación de la cafetería del Centro Cultural La Vidriera, del que D^a Almudena Velez García es adjudicataria, debiendo procederse con dicha fecha a dejar vacante la instalación.

b.- La presente declaración de resolución mediante MUTUO ACUERDO no limita el derecho del Ayuntamiento a exigir el abono y reparación de los daños que se hayan producido en el dominio público.

c.- Proceder a la devolución de la garantía depositada por el interesada una vez efectuada el levantamiento del acta de finalización de la concesión en la que se haga constar la inexistencia de daños en el dominio público de los que deba responderse con la fianza depositada.

8º.- EXPTE. LIC/1074/2017. 2WINS CAPITAL S.L.. ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-5 DE CROS..

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente con destino a la aprobación del Estudio de Detalle de la Parcela M-5 de Cros, presentado a iniciativa de 2WINS CAPITAL S.L

Segundo.- Que el citado Estudio de Detalle fue aprobado con carácter inicial por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución nº 510/2018 de fecha 16/02/18 y expuesto al público mediante anuncio inserto en el BOC nº 41 de 27/02/18, sin que durante dicho plazo haya sido presentada alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Que el citado expediente se encuentra informado, con fecha 10/04/2018, favorablemente por los Servicios Municipales.

Cuarto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2O3V404V5D1J1L040ETC

SEC12I3J8

VACIO

04-07-18 08:29

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 8 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Socialista y Regionalista

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 13 efectuados por los Grupos Municipales Popular, IU y D. Marcelo Campos

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno de la Corporación por 8 a favor 0 en contra y 13 abstenciones, ACORDO.

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por 2WINS CAPITAL S .L. de la Unidad de Actuación M-5 de Cros , en Maliaño.

2.- Proceder a la publicación del presente acuerdo y Estudio de Detalle en el BOC y página Web municipal de conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 y 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por mi, el Secretario, di cuenta de las Roluciones expedidas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

La Corporación se dio por enterada.

10.- MOCIONES

Requerido por la Alcaldía a los Grupos Municipales si por estos se presentaban al Pleno municipal alguna moción para su debate y votación, se indicó por el Grupo Regionalista que presentaba al mismo una, no haciéndolo así el resto de los Grupos Municipales.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO REGIONALISTA EN RELACION CON EL SERVICIO POSTAL PUBLICO.

Por D.Hector Lavín, Portavoz del Grupo Regionalista, se dio cuenta de la moción presentada justificando los motivos que a su juicio avalan la urgencia de la misma.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente moción, a los efectos previstos en el artículo 83 del RD 2568/1986, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno : 21
Nº de miembros asistentes a la sesión : 21
Nº de votos a favor: 10 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Socialista , Regionalista e IU
Nº de votos en contra: 0
Nº de Abstenciones: 11 efectuados por los Grupos Municipales Popular y D. Marcelo Campos
Nº total de votos emitidos: 21

No alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigido en el artículo 83 del RD 2568/1986, quedó decaído la presente moción para su debate y votación en esta Sesión del Pleno municipal.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Diego Movellan, Portavoz del Grupo Municipal, se efectuaron los siguientes ruegos a la Alcaldía:

1.- Se proceda al arreglo de un contenedor soterrado en el Bº Carmen que lleva con la tapa rota casi seis meses.

2.-Se proceda igualmente a la reparación del alcantarillado en Jose Mª de Pereda, donde ya se ha actuado por el ruido causado por una tapa de alcantarillado.

3-Preguntó igualmente por el contenido de los Pliegos de la Fiesta de San Juan ya que según quejas recibidas en el día del niño determinadas atracciones no cobraron las atracciones a mitad de precio, como así se había establecido, solicitando igualmente que en tal caso se adopten las medidas oportunas.

4.- Reiteró la petición de que se efectúen las actuaciones oportunas para permitir el paso de la Ria del Carmen para personas con movilidad reducida.

5.- Solicitó D. Diego Movellan que se proceda a la limpieza de la plaza de Punta Parayas durante el periodo estival, ya que la misma adolecía de limpieza.

Por la Alcaldía se indicó que en estos momentos hay dos personas que de forma diaria atienden a la limpieza de la playa, pero que debe tenerse igualmente en cuenta las situaciones derivadas de las mareas diarias.

D, Jorge Crespo, por el Grupo de IU, solicitó se informe sobre el Campus de Verano que se encuentra previsto realizar en el Colegio Agapito Cagigas, al ser este un Centro Público y preverse en el mismo la realización de una actividad por terceros.

Por último D. Jorge Crespo solicitó que se convocase la Comisión del Taxis para regular los servicios de Taxis en el ámbito del Aeropuerto de Parayas, ya que es competencia municipal la regulación de dicho Servicio.

VIDEO-ACTA

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica

34fe0fa1edac1e26ae276332087ccbc2924608218ce0ab97e07d5635be608aaa
7dcea082aa8f02206f9eb2640fb03e624ab152a8a53f48a5c57a91beae1ecb3f

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



2O3V404V5D1J1L040ETC

SEC12I3J8

VACIO

04-07-18 08:29

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/hFNppCoa7dDxswaif9GuM70GTNRioUQn>

MINUTAJE

Siendo el minutaje de las distintas intervenciones efectuadas en la sesión el siguiente:

00:00:01 : 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2018

00:00:08 : Bolado Somavilla, Esther

00:00:18 : de Vicente González, José Luis

00:00:39 : 2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE CAMARGO. EXPTE SEC/439/2018

00:01:27 : Movellán Lombilla, Diego

00:23:08 : Bolado Somavilla, Esther

00:24:27 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:25:51 : 4.- UNIFICACIÓN CALLEJERO MUNICIPAL POLÍGONOS VALLE REAL, LA CERRADA I Y II, ELEGARCU, LA ESPRILLA, OTERO Y EL CARMEN EXPTE SEC/4/2018

00:27:14 : Movellán Lombilla, Diego

00:28:03 : González Gómez, Carlos

00:28:45 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:29:02 : Crespo del Río, Jorge

00:31:01 : Movellán Lombilla, Diego

00:31:20 : 5.- RESOLUCIÓN REPAROS PLANTEADOS POR LA INTERVENCIÓN CONTRA FACTURAS POR TALLER PSICOLOGÍA Y COMUNICACIÓN PERSONAL Y AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD. EXPTE SEC/89/2018

00:36:45 : González Gómez, Carlos

00:41:24 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:45:09 : Crespo del Río, Jorge

00:47:10 : Campos Pérez, Marcelo Julián

00:49:32 : Movellán Lombilla, Diego

00:55:43 : González Gómez, Carlos

01:00:42 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

01:04:19 : Crespo del Río, Jorge

01:07:34 : Campos Pérez, Marcelo Julián

01:09:54 : Bolado Somavilla, Esther

01:12:51 : 6.- SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN CONVENIO SUBVENCIONAL CON LA FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. EXPTE SEC/1749/2016

01:14:08 : Movellán Lombilla, Diego
01:15:15 : González Gómez, Carlos
01:17:10 : Crespo del Río, Jorge
01:18:35 : Campos Pérez, Marcelo Julián
01:18:50 : Movellán Lombilla, Diego
01:20:06 : González Gómez, Carlos
01:20:26 : Gómez Segura, Jennifer
01:22:05 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
01:23:15 : Crespo del Río, Jorge
01:23:52 : Campos Pérez, Marcelo Julián
01:25:16 : 7.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, SI PROCEDE, EXTINCIÓN MUTUO ACUERDO CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE BAR - CAFETERÍA EN EL C.C. LA VIDRIERA. EXPTE CON/24/2014
01:25:28 : Bolado Somavilla, Esther
01:27:14 : Movellán Lombilla, Diego
01:29:34 : González Gómez, Carlos
01:33:05 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
01:33:26 : Crespo del Río, Jorge
01:35:41 : Campos Pérez, Marcelo Julián
01:37:32 : Movellán Lombilla, Diego
01:39:21 : González Gómez, Carlos
01:42:16 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
01:42:20 : Crespo del Río, Jorge
01:44:24 : Campos Pérez, Marcelo Julián
01:44:52 : Bolado Somavilla, Esther
01:47:17 : 8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-5 DE CROSS. EXPTE LIC/1074/2017
01:48:33 : Solana Isla, M^a del Carmen
01:49:54 : González Gómez, Carlos
01:53:10 : Crespo del Río, Jorge
01:54:21 : Crespo del Río, Jorge
01:55:46 : Movellán Lombilla, Diego
01:55:53 : Solana Isla, M^a del Carmen
01:56:50 : González Gómez, Carlos
01:59:00 : Gómez Álvarez, Eugenio
01:59:50 : 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
02:00:21 : 10.- MOCIONES
02:00:54 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
02:03:47 : 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS
02:03:59 : Movellán Lombilla, Diego
02:07:24 : Bolado Somavilla, Esther
02:08:05 : Crespo del Río, Jorge
02:09:58 : [FIN]

Y no habiendo mas asuntos que tratar de Orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21:19 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.